

## **PA SER-23/2016-INF (A/SER-005222/2016)**

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 15 de junio de 2016 se inició el expediente de contratación del servicio "Mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas HP-HISI y HP-HCIS instaladas en los centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud". Con fecha 30 de junio de 2016 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura por procedimiento abierto criterio precio, para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 6 de septiembre de 2016 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establece el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008) en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 30/9/2015).

### **RESUELVE**

Adjudicar el contrato de servicios titulado "Mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas HP-HISI y HP-HCIS instaladas en los centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la empresa **HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L. (CIF B82591470)** con el siguiente importe:

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
1.463.888,00 €	307.416,48 €	<b>1.771.304,48 €</b>

y un plazo de ejecución de 12 meses, cuyo inicio está previsto para el 1 de noviembre de 2016, que se imputará al programa presupuestario 311P, centro gestor 171188100, subconcepto 22703 de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2016	147.608,71 €
2017	1.623.695,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.771.304,48 €</b>

**Motivación de la adjudicación:** La única oferta presentada se ajusta a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Ofertas presentadas:** 1

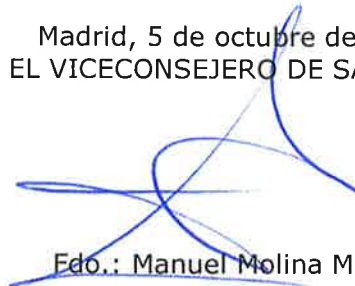
**Ofertas admitidas: 1**

	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE OFERTA (BASE IMPONIBLE)</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
1	HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.	1.463.888,00 €	307.416,48 €	<b>1.771.304,48 €</b>

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 2016  
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD



Edo.: Manuel Molina Muñoz